



SEMINARIO: ENERGIAS RENOVABLES EN LA RED DE PARQUES NACIONALES

Financiación de energías renovables para usos térmicos

Madrid, 26 de noviembre de 2014

INDICE

1.- BIOMCASA

2.- SOLCASA

3.- GEOCASA

4.- BIOMCASA II

5.- GRANDES INSTALACIONES TERMICAS (GIT)

6.- PROGRAMA DE AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGETICA DE EDIFICIOS EXISTENTES DEL SECTOR RESIDENCIAL (PAREER)

7.- PROGRAMA JESSICA FIDAE

CONVOCATORIA: BOE 20 de abril de 2009 y 4 de febrero de 2011

DESTINATARIOS: Empresas de servicios energéticos habilitadas al BIOMCASA

PRESUPUESTO: 5.000.000 + 3.000.000 € (IDAE)

TIPOLOGÍAS: Instalaciones de biomasa térmica para agua caliente y/o calefacción y/o refrigeración en edificios

ACTUACIÓN: Financiación

CONDICIONES: Financiación máxima por proyecto de 350.000 €
Euribor + 1,5 %
Plazo de hasta 10 años con 1 de carencia (opcional)
Hasta el 100% del coste financiable según tipologías
Máximo 1.000.000 € por habilitada

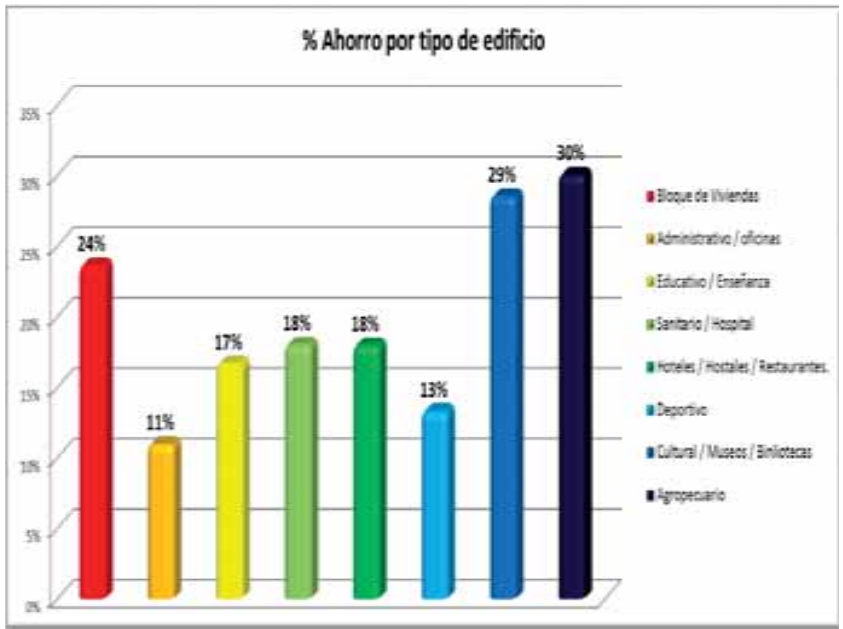
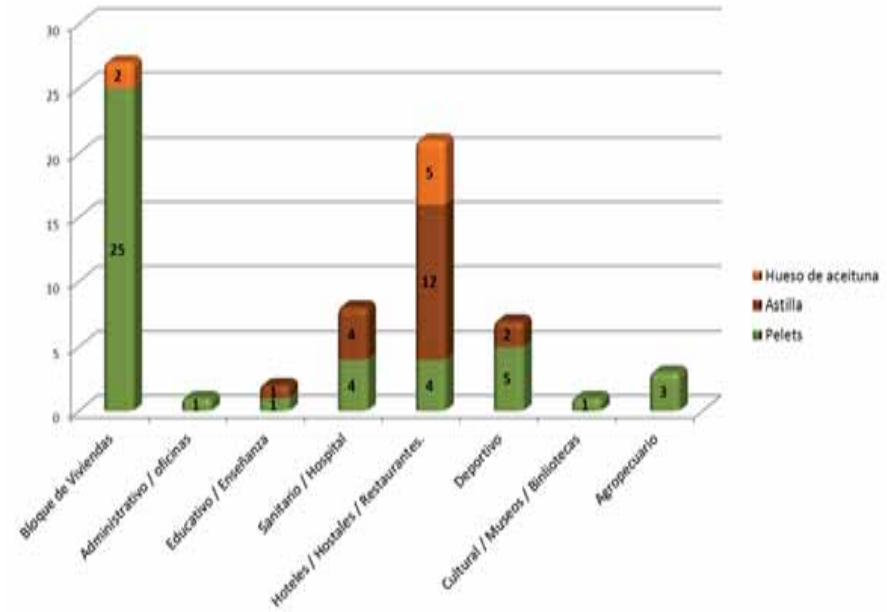
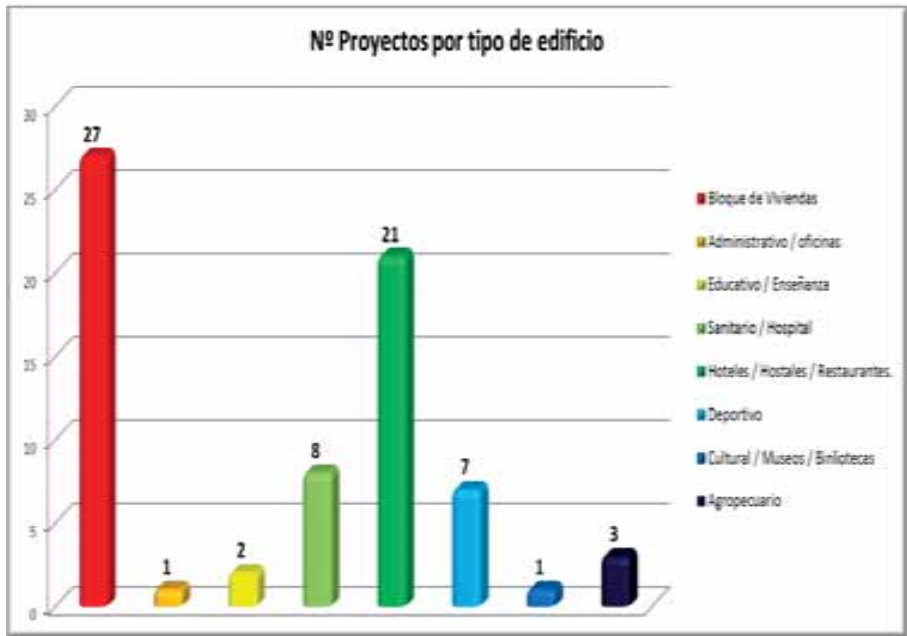
GARANTÍAS: Pignoración de los derechos de cobro

OTROS REQUISITOS: Ahorro económico mínimo al usuario del 10%
Mantener estándares de calidad (RITE, Guía técnica...)

ESTADO: **Agotado presupuesto**

RESULTADOS: 64 empresas habilitadas
18 empresas con proyectos financiados
71 proyectos
23 MW
9,7 millones € de inversión





Tipología

- T1:** ACS y/o calefacción ≤ 50 kW (un edificio).
- T2:** ACS y/o calefacción > 50 kW (un edificio).
- T3:** ACS y/o calefacción y refrigeración ≤ 50 kW (un edificio).
- T4:** ACS y/o calefacción y refrigeración > 50 kW (un edificio).
- T5:** ACS y/o calefacción > 50 kW (dos o más edificios).
- T6:** ACS y/o calefacción y refrigeración > 50 kW (dos o más edificios).

Máximo financiable (€)

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
T1	600
T2	400
T3	800
T4	700
T5	500
T6	800

Límite absoluto: **350.000 €**/proyecto.

Límite acumulado por ESE: **1.000.000 €**
(o el indicado en la habilitación).

CONVOCATORIA: BOE 19 de mayo de 2010

DESTINATARIOS: Empresas de servicios energéticos habilitadas en el Programa SOLCASA

PRESUPUESTO: 5.000.000 € (IDAE)

TIPOLOGÍAS: Instalaciones solar térmica para agua caliente y/o calefacción y/o refrigeración en edificios

CONDICIONES: Financiación mínima por proyecto de 20.000 €
Financiación máxima por proyecto de 250.000 €
Euribor + 2,2 %
Plazo de hasta 10 años con 1 de carencia (opcional)
Hasta el 100% del coste financiable según tipologías
Máx. 1.000.000 € por habilitada

GARANTÍAS: Pignoración de los derechos de cobro

OTROS REQUISITOS: Ahorro económico mínimo al usuario del 10%.
Mantener estándares de calidad (RITE, Guía técnica...)

ESTADO: En vigor

RESULTADOS: 42 empresas habilitadas, 17 proyecto aprobados
2,25 MW, 2,25 millones € de inversión
2 millones € de financiación

Tipología

(vs. potencia, tecnología y nº edificios)

S1: Instalaciones solares para producción de **agua caliente sanitaria y/o climatización de piscinas cubiertas.**

S2: Instalaciones solares para **calefacción**, y opcionalmente aplicaciones recogidas en la tipología S1.

S3: Instalaciones solares para **calefacción y refrigeración**, y opcionalmente aplicaciones recogidas en la tipología S1.

Las instalaciones deberán realizarse en edificios de cualquier uso, que utilicen energía solar térmica para uso térmico y/o climatización, siempre y cuando el uso energético no sea para procesos industriales.

Limites financiables/kW (vs. tipología)

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
S1	1.000
S2	1.500
S3	1.850

- Límite mínimo de financiación/proyecto: 20.000 €

- Límite máximo de financiación/proyecto: **250.000 €.**

- Límite acumulado por ESE: **1.000.000 €** (o el indicado en la habilitación de la ESE).

CONVOCATORIA: BOE 19 de mayo de 2010

DESTINATARIOS: Empresas de servicios energéticos habilitadas en el Programa GEOTCASA

PRESUPUESTO: 3.000.000 € (IDAE)

TIPOLOGÍAS: Instalaciones geotermias para agua caliente y/o calefacción y/o refrigeración en edificios

CONDICIONES: Financiación máxima por proyecto de 350.000 €
Euribor + 2,2 %
Plazo de hasta 10 años con 1 de carencia (opcional)
Hasta el 100% del coste financiable según tipologías
Máx. 1.000.000 € por habilitada

GARANTÍAS: Pignoración de los derechos de cobro

OTROS REQUISITOS: Ahorro económico mínimo al usuario del 10%.
Mantener estándares de calidad (RITE, Guía técnica...)

ESTADO: En vigor

RESULTADOS: 23 empresas habilitadas, 12 proyecto aprobados
1,3 MW, 1,88 millones € de inversión
1,82 millones € de financiación



Tipología (vs. potencia, tecnología y nº edificios)

- G1:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración en circuito abierto, en un edificio
- G2:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado con intercambio enterrado horizontal, en un edificio.
- G3:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado con intercambio vertical, con sondeos, en un edificio.
- G4:** Instalaciones de generación de agua caliente y/o calefacción/refrigeración con uso directo de energía geotérmica, en un edificio.
- GR1:** Instalaciones de generación de calor centralizado, de distribución y de intercambio a los usuarios.
- GR2:** Instalaciones de generación de calor y frío centralizados, de distribución y de intercambio a los usuarios.
- GR3:** Instalaciones de generación de calor centralizados, de distribución y de intercambio y producción de frío descentralizado a los usuarios.

Limites financieros/kW (vs. tipología)

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
G1	800
G2	1.600
G3	2.200
G4	2.200
GR1	2.300
GR2	2.500
GR3	2.600

Límite absoluto:

hasta **350.000 €**/proyecto.

Límite acumulado por ESE: **1.000.000 €** (o el indicado en la habilitación).

CONVOCATORIA:	BOE 14 de enero de 2013
DESTINATARIOS:	Empresas de servicios energéticos habilitadas en el Programa BIOMCASA II
PRESUPUESTO:	5.000.000 € (IDAE)
TIPOLOGÍAS:	Instalaciones de biomasa térmica para agua caliente y/o calefacción y/o refrigeración en edificios
CONDICIONES:	Financiación máxima por proyecto de 350.000 € Euribor + 4,5 % Plazo de hasta 12 años con 1 de carencia (opcional) Hasta el 100% del coste financiable según tipologías Máx. 1.000.000 € por habilitada (considerando BIOMCASA)
GARANTÍAS:	Pignoración de los derechos de cobro 10% aval bancario, salvo comunidades de vecinos
OTROS REQUISITOS:	Ahorro económico mínimo al usuario del 5%. Mantener estándares de calidad (RITE, Guía técnica...)
ESTADO:	En vigor
RESULTADOS:	40 empresas habilitadas, 31 proyecto aprobados 11,4 MW, 5,2 millones € de inversión 4,1 millones € de financiación



Tipología

- T1:** ACS y/o calefacción ≤ 50 kW (un edificio).
- T2:** ACS y/o calefacción > 50 kW (un edificio).
- T3:** ACS y/o calefacción y refrigeración ≤ 50 kW (un edificio).
- T4:** ACS y/o calefacción y refrigeración > 50 kW (un edificio).
- T5:** ACS y/o calefacción > 50 kW (dos o más edificios).
- T6:** ACS y/o calefacción y refrigeración > 50 kW (dos o más edificios).

Máximo financiable (€)

Tipo de proyecto	Límite en €/kW
T1	600
T2	400
T3	800
T4	700
T5	500
T6	800

Límite absoluto: **350.000 €**/proyecto.

Límite acumulado por ESE: **1.000.000 €**
(o el indicado en la habilitación).

CONVOCATORIA:	BOE 26 de abril de 2011
MODIFICACION CONVOCATORIA:	BOE 7 de octubre de 2013
DESTINATARIOS:	Empresas de servicios energéticos habilitadas al GIT
PRESUPUESTO:	17.000.000 € (IDAE)
TIPOLOGÍAS:	Biomasa, solar, geotermia Agua caliente y/o calefacción y/o refrigeración en edificios, calor y/o frío en procesos productivos. Secaderos y hornos



CONDICIONES: Límites de inversión elegible según tipologías
Financiación hasta 80% de la inversión elegible
Tipo: Euribor + 2,2 %
Plazo de hasta 10 años con 1 de carencia (opcional)
Financiación mínima por proyecto de edificios: 350.000 €
Financiación mínima por proyecto en otros casos: 100.000 €
Financiación máxima por proyecto 3.000.000 €
Máximo 5.000.000 € por habilitada (considerando todos los programas)

GARANTÍAS: Pignoración de los derechos de cobro
20% aval bancario

OTROS REQUISITOS: Ahorro económico mínimo al usuario del 5%.
Mantener estándares de calidad (RITE, Guía técnica...)

ESTADO: En vigor

RESULTADOS: 14 empresas habilitadas
10 proyectos aprobados
30,9 MW
8,51 millones € de inversión
6,76 millones € de financiación

Proyecto Biomcasa GIT. Ólvega

Red de Calor en 16 Edificios

District Heating, año 2012:

ACS y Calefacción: 3.540.015 kWh/año
 Energía fósil sustituida: 380 tep/año
 Biomasa: 1.196 toneladas/año (micro-astilla)

Coste total Inversión DH:	1.446.168 €
Préstamo IDAE_GIT a la ESE (80% @ EUR+2,2%):	1.156.934 €
Capital aportado por ESE (20%)	289.234 €
Aval Bancario aportado por ESE (20% del Préstamo)	231.387 €



Proyecto Biomcasa GIT. Ólvega

Red de Calor en 16 Edificios

Comparativa Costes Proyecto BIOMCASA GIT "District Heating Olvega"

Bases de Comparación:	(año instalación: 2012)	
Aplicación:	Servicio de Calefacción y ACS a 16 edificios (9 municipales, 1 Hotel y 6 CV)	
Demanda Energética Total (Calefacción + ACS de los 16 Edificios)	3.540.015 kWh/año	
Inversión Nueva Central Térmica de Biomasa:	1.446.168 €	
Potencia Total Nueva Central Térmica de Biomasa:	7 MWt	
Rendimiento central de Biomasa	80%	
Rendimiento equipos Convencionales	80%	
Precio Gasoleo C	0,810 €/l	
Precio de la micro-astilla (estimación de mercado)	80 €/t	
	DH Gasoleo C	DH Biomasa
Coste biomasa / año	0 €	95.676 €
Coste gasoleo C /año	355.847 €	0 €
Costes O&M, Energía, Seguros... (estimado)	14.160 €	21.240 €
Total coste energía (1er año, sin inversión)	370.007 €	116.916 €

Proyección Económica "District Heating Olvega" en 2012, con venta de energía BIOMCASA GIT

	(año 2012)		
Precio medio energía (a partir de Gasóleo C)	0,1045	€/kWh	Ahorro 25%
*Precio medio energía (con Biomasa en contrato ESE BIOMCASA GIT)	0,0781	€/kWh	
Facturación Anual ESE Biomcasa GIT (año 1)	276.638 €		
Ahorro anual con biomasa (primeros 15 años**)	93.368 €		

* revisión anual vs. IPC

** no considerando las variaciones del Gasóleo C, ni la actualización del coste por kWh vs. IPC

CONVOCATORIA: BOE 1 de octubre de 2013. Resolución de 9 de septiembre de 2013, complementaria a la anterior. (BOE de 11 de octubre).

DESTINATARIOS: Personas físicas y jurídicas propietarias de edificios
Comunidades de propietarios o sus agrupaciones
Empresas de servicios energéticos

PRESUPUESTO: 125.000.000 € (IDAE)

TIPOLOGÍAS: 1-Envolvente
2-Instalaciones térmicas y de iluminación
3-Biomasa en ACS/calefacción/climatización
4-Geotermia en ACS/calefacción/climatización

USO Edificios existentes antes de 2013.
Vivienda u hotelero (Grupo 681 en el Impuesto de Actividades Económicas)

CONDICIONES Licencia de obra con fecha posterior a la entrada en vigor del Programa
En caso de vivienda el 70% de la superficie destinada a ese uso
Mejora de la calificación energética en al menos una letra
Potencia térmica calor o frío mayor de 100 kW
Cumplir RITE.

MODALIDAD ACTUACIÓN: Biomasa: prestamos reembolsables

CONDICIONES: Límites de financiación según tipologías (50% ó 90%)
Euribor + 0 %
Plazo de hasta 12 años con 1 de carencia (opcional)

GARANTIAS: Aval o contrato de seguro caución por el 20%

PLAZO: 30 de octubre 2015

ACTUACIÓN	DOTACIÓN ECONÓMICA TOTAL	AYUDA DIRECTA	PRÉSTAMO
1 - Envolverte térmica	31,25 M€	Hasta 30% coste elegible	Hasta 60% coste elegible
2 - Mejora instalaciones térmicas	31,25 M€		Hasta 90% coste elegible
3 - Biomasa	31,25 M€		Hasta 90% coste elegible
4 - Geotermia	31,25 M€		Hasta 90% coste elegible

TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	SUBTIPOLOGÍA	CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SER ELEGIBLE
1. Envoltente térmica		<ul style="list-style-type: none"> - Actuación integral sobre la envolvente y no sobre una o varias viviendas - Cumplir exigencias mínimas CTE
2. Instalaciones térmicas y de iluminación P. térmica > 100 kW	C1 (Sala calderas para calefacción y/o ACS)	- Cumplir RITE
	S1 (energía solar para ACS y/o climatización de piscinas)	- Cumplir HE4, RITE, Pliego IDAE para instalaciones solares térmicas y Guía ASIT del RITE
	S2 (energía solar para calefacción y opcionalmente S1)	- Captadores certificados por industria
	S3 (energía solar para calefacción y refrigeración y opcionalmente caso S1)	<ul style="list-style-type: none"> - Captadores con coeficiente Global pérdidas < 9 W (m²°C) - Si P > 14kW → sistema medida energía y control funcionamiento - Si P > 70kW → teleseguimiento PETREL
	M1 (contabilización consumos)	<ul style="list-style-type: none"> - Instalación térmica centralizada con servicio a más de un usuario. - Contadores individualizados / repartidores de calor - Válvulas termostáticas que permita a cada usuario regulación consumos.
	C2 (mejora eficiencia en las instalaciones térmicas)	<ul style="list-style-type: none"> - Equipos producción calor y frío de alta eficiencia con etiquetado oficial o similar - Cumplir RITE - NO sustitución caldera por otra de combustible fósil
ILU (mejora eficiencia energética en instalaciones iluminación)	<ul style="list-style-type: none"> - Cumplir HE-3 - Iluminación interior y zonas comunes en edif. Viviendas. 	

TIPOLOGÍA ACTUACIÓN	SUBTIPOLOGÍA	CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIRSE PARA SER ELEGIBLE
3.- Biomasa P. térmica > 100 kW	B1 (ACS y/o calefacción)	-Cumplir RITE y su guía técnica -Incorporarse a PRETEL
	B2 (ACS y/o calefacción y refrigeración)	
	BR1 (red centralizada de calefacción)	
	BR2 (red centralizada de calor y frío)	
	BR3 (red de calor centralizada y frío descentralizado con energías renovables)	
4.- Geotermia P. térmica > 100 kW	G1 (ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito abierto)	-Cumplir RITE y su guía técnica -Cumplir legislación aplicable -Licencia perforación -Trámites con medioambiente requeridos Incorporarse a PRETEL
	G2 (ACS y/o calefacción /refrigeración en circuito cerrado horizontal)	
	G3 (ACS y/o calefacción/refrigeración en circuito cerrado vertical)	
	G4 (ACS y/o calefacción/refrigeración con uso directo)	
	GR1 (red de calor centralizada)	
	GR2 (red de calor y frío centralizada)	
	GR3 (red de calor centralizado y frío descentralizado)	

Fondo de Cartera F.I.D.A.E. *“Financiación de proyectos de desarrollo urbano sostenible que mejoren la eficiencia energética y/o utilicen las energías renovables”*

IDAE: Organismo Intermedio (acuerdo con la “Autoridad de Gestión”, DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas).

Gestión de fondos FEDER para ahorro y eficiencia energética y desarrollo de EERR (Galicia, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, Andalucía, Comunidad Valenciana, Región de Murcia, Canarias, Ceuta y Melilla).

Fondos aplicados mediante la iniciativa **JESSICA** (permite utilizar Fondos Estructurales para realizar inversiones reembolsables en proyectos inscritos dentro de un plan integrado de desarrollo sostenible).

F.I.D.A.E.: Fondo gestionado por el BEI al que el Estado Miembro aporta los Fondos FEDER más el importe correspondiente al tramo de cofinanciación nacional.

Convenio de colaboración IDAE - BEI: Se constituye el Fondo JESSICA - F.I.D.A.E. (Fondo de Inversión en Diversificación y Ahorro de Energía). **Importe actual del Fondo: 123 M€**

Gestores: El BEI ha seleccionado las siguientes entidades financieras :

- BBVA
- Banco de Santander
- Ahorro Corporación

Funciones de los Gestores:

- Comercializar el fondo
- Analizar y seleccionar las solicitudes de financiación que cumplan los criterios de elegibilidad y de solvencia técnica y económica.

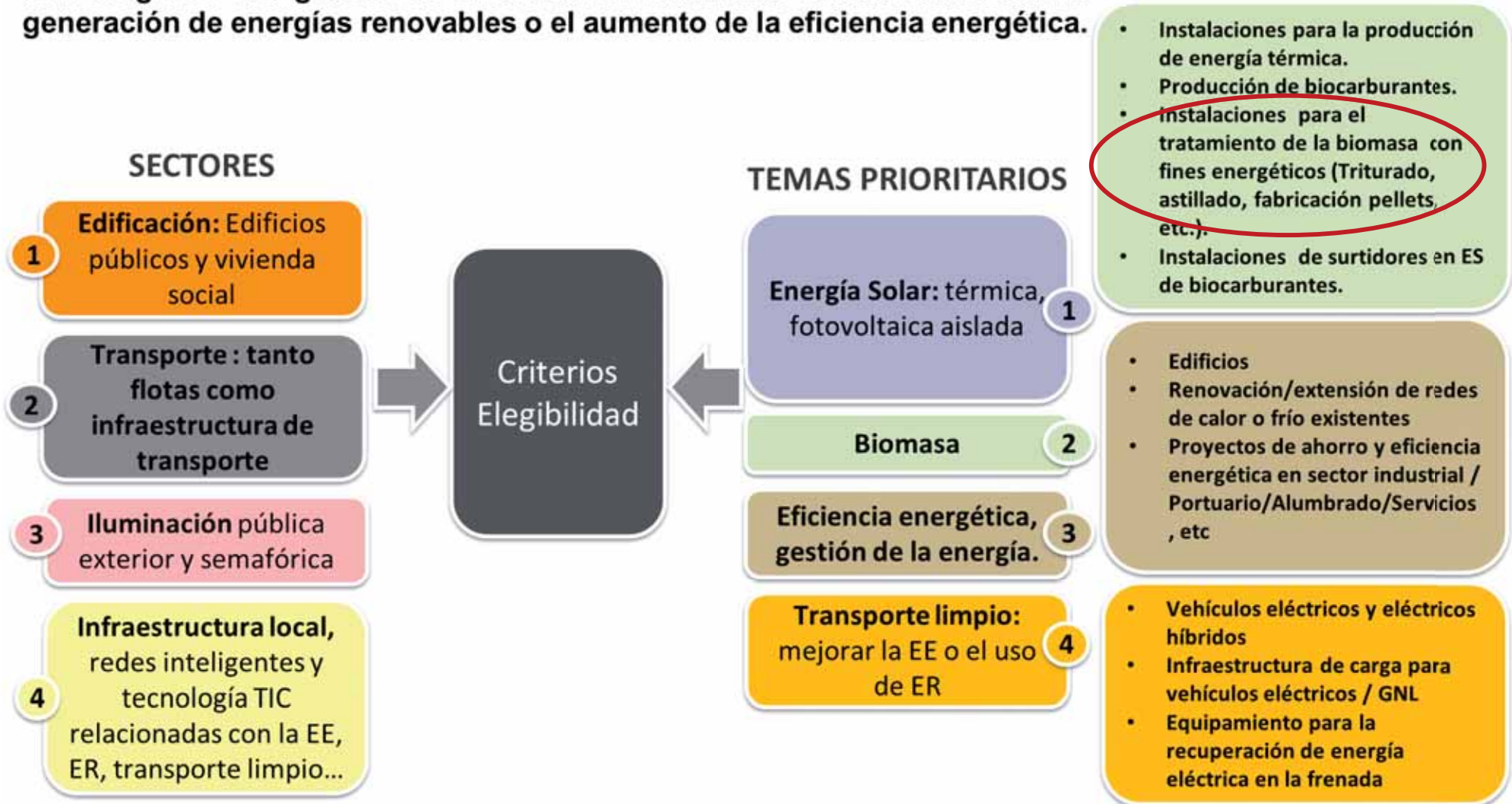
Beneficiarios

- Empresas de Servicios Energéticos
- Empresas privadas
- Entidades público - privadas
- Administraciones Públicas

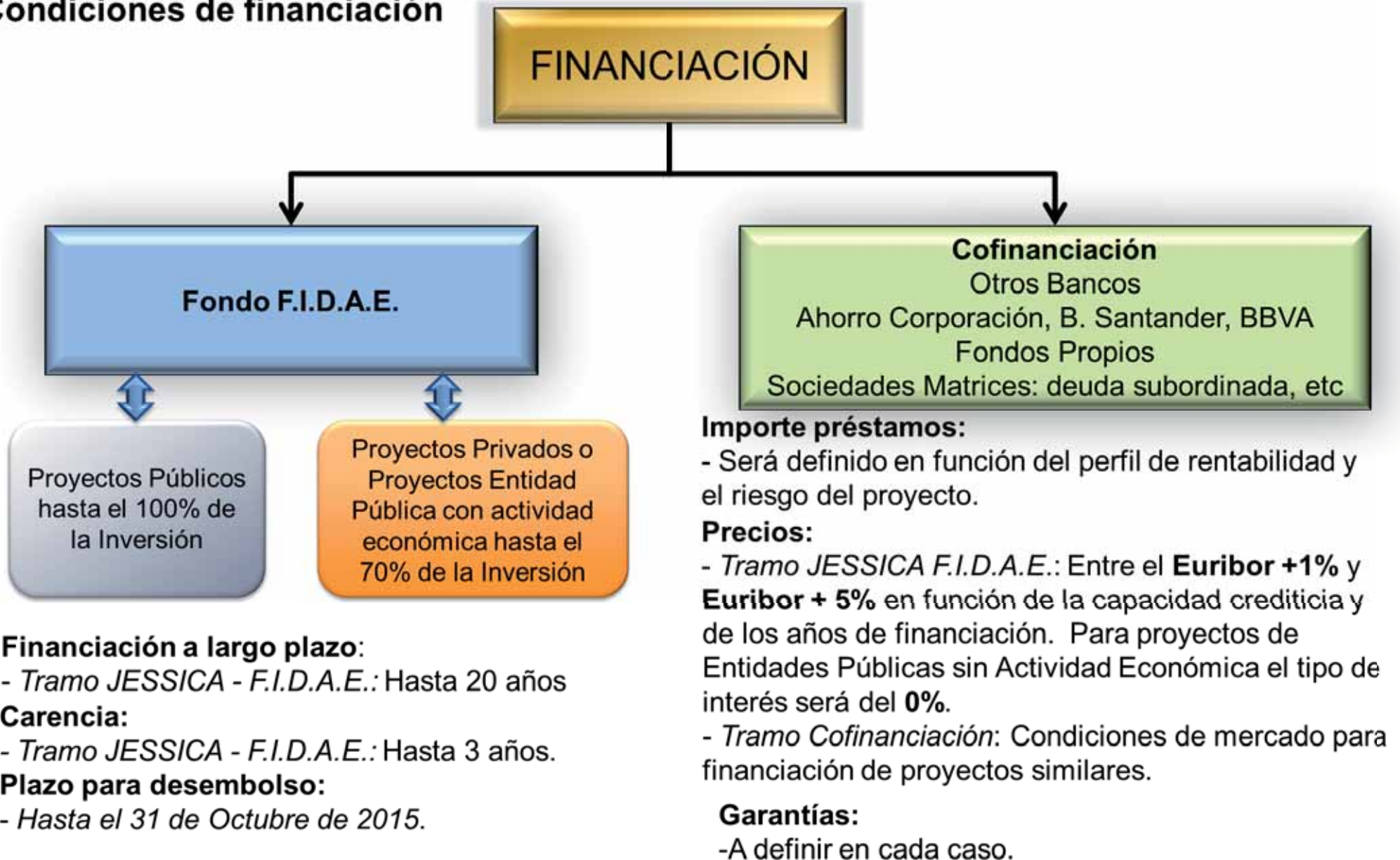
Financiación de proyectos de Administraciones Públicas: Directamente o a través de una ESE u otra entidad privada o público-privada.

¿Gastos o partidas elegibles?

Son elegibles los gastos de inversión directamente relacionados con la generación de energías renovables o el aumento de la eficiencia energética.



Condiciones de financiación



Gracias por su atención



IDAE

Teléfono: 91 456 49 00

www.idae.es